



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

El dictamen del Sr. Dn. Juan Leoner

or. El Sr. Dn. Gines Garcia Alcaraz, oyo reconfor
ma con el dictamen del Sr. Dn. Juan Leoner

or. El Sr. Dn. Castro de Salredo Dico: que Intelligen
ciado del auto puelto por el Sr. Conreccion
en que erepciona a Eusebio Manzanera no
obstante ser uno de los menores Labra
dores, y haviendole hecho presente por el Sr.
Conreccion, que pretende Agustin de Proben
entraz por Alcades, desde luego lo nombra,
con la qualidad de que de las fianzas Conre
pondientes; Y para que en lo subrevido haiga
Regla fija a quien con los que deben sufrir
estas Cargas, es de sentir el que Copone se
represente.

or. El Sr. Dn. Francisco Garcia Navarro, Dico
reconforma con el dictamen del Sr. Dn.
Pedro Perez de Meca

or. El Sr. Dn. Andres Ruiz Ros Dico, reconfor
ma con el dictamen del Sr. Dn. Juan Leoner

or. El Sr. Dn. Pedro Parqual Cueto q. No en su
Voto, Dico reconforma con el dictamen

[Handwritten signature]

